

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44582
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 15/09/2022
REF.:Comunic 28779/22

Señora:

MINISTRA DE IGUALDAD, GENERO Y DIVERSIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdele muy atentamente.





SANTA FE, 11 de agosto de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48097 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga informar sobre el proceso de selección de tutores en la línea de acción "Tutorías para la capacitación en Género y Diversidad":

- a) fecha de apertura de convocatoria;
- b) bases y condiciones de la convocatoria;
- c) determinación e identificación de cada Jurado designado en el proceso de selección;
- d) contenido y forma de la ficha de inscripción;
- e) determinación del criterio de evaluación de antecedentes y procedimiento;
- f) etapas del proceso de selección de Tutores;
- g) cómo se procedió a notificar a los tutores sobre las distintas etapas del proceso y la forma de valoración de las presentaciones; y,

Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



h) método de publicidad del proceso de selección, sus etapas y resolución del concurso."

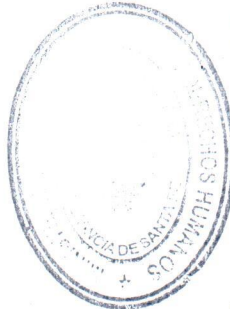
Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR

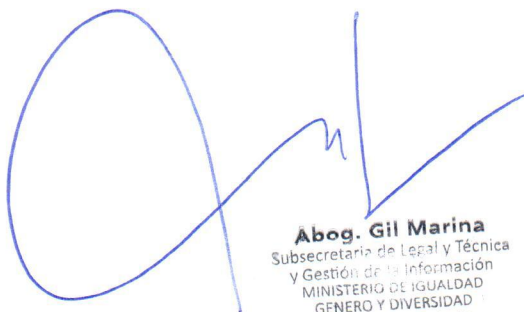


Santa fe Cuna de la Constitución Nacional,
20 de Septiembre de 2022.

Ref: Expediente 02001-0062809-6

Atento a lo solicitado a fs. 2 y 3 por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, corresponde remitir las presentes actuaciones a **Dirección Provincial de Capacitación en Género y Diversidad** de esta cartera a los fines de elaborar informe de competencia.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.-



Abog. Gil Marina
Subsecretaria de Legal y Técnica
y Gestión de la Información
MINISTERIO DE IGUALDAD
GENERO Y DIVERSIDAD
Provincia de Santa Fe



Santa Fe, 5 de octubre de 2022

Subsecretaría Legal y Técnica y Gestión de la Información

Dra. Marina Gil

S / D

Atento a la demanda de información sobre el proceso de selección de tutores y tutoras en el marco de la línea de acción "Tutorías para la capacitación en Género y Diversidad", procedemos a brindar los datos correspondientes, distinguiendo los incisos en que se organiza la consulta.

a) Fecha de apertura de convocatoria:

La apertura de la convocatoria fue el 29 de marzo de 2022 y permaneció abierta hasta el 12 de abril de 2022.

b) Bases y Condiciones de la convocatoria:

Se adjunta documento de Bases y Condiciones en formato .pdf

c) Determinación e identificación de cada jurado designado en el proceso de selección:

El procedimiento de evaluación se llevó a cabo durante los 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y estuvo a cargo de un equipo conformado por dos integrantes de la Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad y por una integrante de la Dirección de Capacitación en Género y Diversidad, tal como se establece en las Bases y Condiciones precitadas.

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20



d) Contenido y forma de la ficha de inscripción:

Las personas participantes se inscribieron a través de un formulario on line disponible en la página web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (<https://www.santafe.gov.ar>). Allí debían consignar sus datos personales y adjuntar su Curriculum Vitae haciendo constar la información que se enuncia a continuación:

- Formación académica: certificado de alumno/a regular, o constancia de título en trámite, título.

- Formación específica en género, diversidad y derechos humanos: cursos y capacitaciones realizadas en temáticas de género, igualdad, diversidad sexual y violencias por motivos de género.

- Experiencia laboral general y específica: trabajos realizados en temáticas referidas a estudios de género y diversidad sexual, y violencias por motivos de género y derechos humanos.

- Experiencia laboral en ámbitos educativos: trabajos realizados en el ámbito académico como docente, auxiliar, alumno/a adscripto/a; o bien, en otros ámbitos como el sector privado y/u organizaciones de la sociedad civil como tallerista, educador/a, facilitador/a de grupos, etc.

- Experiencia de formación en entornos virtuales: participación en cursos virtuales y/o programas de educación a distancia, sea en roles de estudiantes, docentes, tutores/as, programadores/as, etc, que acrediten aproximación al uso de herramientas digitales para capacitaciones virtuales.

- Participación Comunitaria: Experiencia acreditable en voluntariados, proyectos de extensión y/o organizaciones comunitarias.

- Otros datos que considere de interés.

e) Determinación del criterio de evaluación de antecedentes y procedimiento:

“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

A partir de la información consignada en el Currículum Vitae, cada participante recibió una puntuación atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FORMACIÓN EN CARRERAS AFINES A CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	Historia Académica, certificado analítico o título de grado. Sólo se considera el título de mayor jerarquía.	20
ANTECEDENTES EN TAREAS DE TUTORÍAS VIRTUALES EN EL MARCO DE LAS PROPUESTAS DE FORMACIÓN DEL MIGyD (2020-2021)	Certificación de antecedentes en tareas pedagógicas en el marco de las propuestas de capacitación en género y diversidad desarrolladas por el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad en el período 2020-2021.	20
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ESTUDIOS DE GÉNERO, DIVERSIDADES Y DDHH	Seminarios Cursos Talleres Charlas	20
EXPERIENCIA EN DOCENCIA	Experiencia acreditable en procesos educativos y/o facilitación de actividades grupales en instituciones públicas, académicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y/o comunitarias	20
PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y/O ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	Experiencia acreditable en voluntariados, proyectos de extensión y/o organizaciones comunitarias.	10
EXPERIENCIA EN INSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL	Experiencia previa en el uso de herramientas digitales para capacitaciones virtuales.	10

f) Etapas del proceso de selección de Tutores/as:

1. Llamado a postulación
2. Proceso de evaluación y conformación del orden de mérito
3. Notificación individual de la resolución N° 093/22 al correo que cada persona consignó en el formulario de inscripción.

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20



4. Convocatoria a 10 (diez) personas en rol de coordinación y 45 (cuarenta y cinco) personas en rol de tutoría, en función del orden de mérito consignado y el régimen de incompatibilidad manifiesto en las Bases y Condiciones.

g) Cómo se procedió a notificar a las tutorías sobre las distintas etapas del proceso y la forma de valoración de las presentaciones:

Las etapas y formas de valoración de los antecedentes fueron informadas desde el momento mismo de apertura de la convocatoria a través del documento "*Bases y Condiciones - Línea de Acción: Tutorías para la capacitación en género y diversidad*" que estuvo disponible en la página web del gobierno de la Provincia durante todo el proceso.

Una vez conformado el orden de mérito, el mismo fue notificado individualmente desde el área de despacho del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, dando a conocer la resolución N° 093/22 al correo que cada persona consignó en el formulario de inscripción.

h) Método de publicidad del proceso de selección, sus etapas y resolución del concurso:

El proceso de selección y sus etapas fue difundido a través del sitio oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y las redes sociales del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad. Del mismo modo, fue replicado por algunos medios periodísticos.

La resolución N° 093/22 que aprueba el orden de mérito se informó de manera individual, a través del correo electrónico a las 916 (novecientas dieciséis) personas que se inscribieron a través del formulario disponible a tal fin.


Prof. SOL MARINA RODRIGUEZ
Directora Provincial de Capacitación
en Género y Diversidad
Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad
Provincia de Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20



#NI UNA MENOS

LEY MICAELA

LÍNEA DE ACCIÓN

"TUTORÍAS PARA LA CAPACITACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD"

Bases y Condiciones

Dirección Provincial de Capacitación en Género y Diversidad

Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Santa Fe
Provincia

Ministerio de Igualdad,
Género y Diversidad

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	Pág. 03
II. OBJETIVOS	Pág. 04
III. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	Pág. 04
IV. TUTORAS/ES PEDAGÓGICOS	Pág. 05
V. REQUISITOS	Pág. 06
VI. PROCESO DE CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN DE POSTULANTES	Pág. 08
Cronograma: VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Pág. 09
VIII. Integración al Registro y línea de Acción de Tutores/as	Pág. 09
IX- Carga horaria semanal y compensación mensuales correspondiente	Pág. 11



I. INTRODUCCIÓN

La línea de acción "Tutorías para la capacitación en género y diversidad" es una iniciativa orientada a la institucionalización de la participación, organización, funcionamiento y certificación del trabajo de las y los tutores de los cursos, talleres y otras propuestas formativas elaboradas por la Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad (MIGyD), en articulación con las conducciones políticas superiores e intermedias del mismo Ministerio.

Con la presente línea de acción se persigue la conformación de un cuerpo de tutores/as para la orientación pedagógica de los y las participantes de las iniciativas propuestas en el marco de las capacitaciones en género y diversidad, facilitando el acceso e involucramiento en los procesos de enseñanza, aprendizaje y construcción del conocimiento a través de instancias de trabajo individual y grupal e interacción con materiales audiovisuales, bibliográficos, didácticos, entre otros, que se ofrecen desde los diversos programas formativos.

Las personas inscriptas a través de la/s convocatoria/s realizadas por medio de esta línea de acción, podrán ser requeridas para desarrollar tareas de tutorías pedagógicas virtuales y/o presenciales en el marco de las capacitaciones en género y diversidad encuadradas en la Ley Provincial N.º 13.891 y su Decreto Reglamentario 192/20 (que disponen la adhesión provincial a la Ley Nacional N.º 27.499 de "Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integren los tres Poderes del Estado"); y toda otra propuesta formativa en capacitación en género y diversidad, promovidas desde la Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad del MIGyD.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Conformar un registro de personas aspirantes a desempeñarse como tutoras/es de los cursos, talleres y otras propuestas formativas elaboradas por la Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad del MIGyD, contribuyendo al proceso de institucionalización de la participación, organización y funcionamiento de esta tarea pedagógica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Convocar a la inscripción y actualización de un registro de personas aspirantes a desempeñarse como tutoras/es pedagógicos de los cursos, talleres y otras propuestas formativas elaboradas por la Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad del MIGyD.
- Coordinar el proceso de selección de las personas postulantes en base a los requisitos oportunamente establecidos en las convocatorias.
- Facilitar la participación, funcionamiento y organización de la función pedagógica a desempeñar por las y los tutores.
- Ofrecer espacios de capacitación y actualización para los y las tutores/as.
- Garantizar el reconocimiento institucional de los antecedentes vinculados al ejercicio de estas funciones a través de la certificación correspondiente.

III. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se ejecutará en aquellas iniciativas que se emprendan para la capacitación en género y diversidad y que así lo requieran, en el marco de las propuestas forma-

tivas elaboradas por la Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad del MIGyD, en articulación con las conducciones políticas superiores e internas del mismo Ministerio.



IV. TUTORAS/ES PEDAGÓGICOS

El MIGyD conformará un Registro de Tutoras/es pedagógicos, los y las cuales serán convocados y afectados a las propuestas formativas que se vayan implementando, de acuerdo al orden de mérito que resulte de la convocatoria realizada al efecto.

El Registro de Tutoras/es pedagógicos estará conformado por las personas que se integren a la línea de acción a partir de las convocatorias que se realicen, a los fines de brindar acompañamiento pedagógico a los y las participantes de las propuestas formativas asignadas. Serán sus funciones:

a) Tutoras/es en rol de coordinación y/o supervisión

- Acompañar a tutores/as virtuales y/o presenciales de las distintas propuestas de formación asumiendo roles de coordinación y supervisión.
- Participar de reuniones periódicas con responsables de la línea de capacitación en la que se incorpore, presentando informes de avance y seguimiento de los cursos y equipos a cargo.
- Supervisar los espacios de aulas virtuales, las instancias presenciales y los procesos de evaluación que tengan lugar.
- Participar de las capacitaciones brindadas por la línea de acción a los fines de mejorar la práctica implícita en el rol asumido.
- Sistematizar la información necesaria para la confección y entrega de certificados correspondientes.

b) Tutoras/es virtuales o presenciales

- Acompañar en el proceso de formación a participantes de diversas capacitaciones, brindando apoyo práctico, técnico, pedagógico y tecnológico en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Asistir a las capacitaciones periódicas brindadas por la línea de acción a los fines de mejorar la práctica implícita en el rol de tutoría.
- Realizar las actividades individuales o grupales propuestas por los/as tutores/as en rol de coordinación o supervisión.
- Participar de las reuniones de seguimiento propuestas por los/as tutores/as en rol de coordinación o supervisión.
- Realizar evaluaciones individuales y grupales del proceso formativo de los/as cursantes a cargo.

V. REQUISITOS**Requisitos Generales:**

- Ser mayor de dieciocho (18) años.
- Tener título o formación "en curso" en carreras de ciencias sociales y humanísticas (Sociología, Ciencia Política, Antropología, Ciencia de la Educación, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social, profesorado de carreras humanísticas, y/o afines). Deberá acreditar título, certificado analítico o historia académica, según corresponda.
- Acreditar antecedentes en temáticas de perspectiva de género, perspectiva de diversidad sexual y derechos humanos.
- Garantizar la conectividad digital, el uso de herramientas y el despliegue de capacidades para trabajar y realizar el seguimiento a distancia.



En el caso de tutorías presenciales es requisito tener disponibilidad para traslados hacia las localidades en que tenga lugar la capacitación.

Se recuerda que la participación en esta línea de acción requiere no estar incurso en incompatibilidades en la órbita de la Administración Pública (Ley N°4973) y regulaciones provinciales especiales que rigen en la materia.

Teniendo en cuenta los conceptos que se evaluarán y ponderarán al momento de la valoración de antecedentes de los y las postulantes, éstos/as deberán hacer constar en el Currículum Vitae que se adjuntará al formulario web, como mínimo, la información que se enuncia a continuación:

- **Formación académica:** certificado de alumno/a regular, o constancia de título en trámite, título.
- **Formación específica en género, diversidades y derechos humanos:** cursos y capacitaciones realizadas en temáticas de género, igualdad, diversidad sexual y violencias por motivos de género.
- **Experiencia laboral general y específica:** trabajos realizados en temáticas referidas a estudios de género y diversidad sexual, y violencias por motivos de género y derechos humanos.
- **Experiencia laboral en ámbitos educativos:** trabajos realizados en el ámbito académico como docente, auxiliar, alumno/a adscripto/a; o bien, en otros ámbitos como el sector privado y/u organizaciones de la sociedad civil como tallerista, educador/a, facilitador/a de grupos, etc
- **Experiencia de formación en entornos virtuales:** participación en cursos virtuales y/o programas de educación a distancia, sea en roles de estudiantes, docentes, tutores/as, programadores/as, etc, que acrediten aproximación al uso de herramientas digitales para capacitaciones virtuales.
- **Participación Comunitaria.**
- **Otros datos de interés.**

VI. PROCESO DE CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN DE POSTULANTES

El MIGyD realizará una convocatoria y llamado a postulación para quienes aspiren a integrar los Equipos de Tutores/as pedagógicos virtuales y/o presenciales y de tutores/as en roles de coordinación y/o supervisión, a través de un formulario online disponible en página web del Gobierno de la Provincia por un período de 15 (quince) días corridos desde su publicación.

A partir del registro de los/as candidatos/as en el formulario de convocatoria para ejercer las tutorías pedagógicas virtuales y/o presenciales, y de coordinación y/o supervisión, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados y ponderación de los antecedentes debidamente acreditados.

El procedimiento de evaluación se llevará a cabo durante los 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y estará a cargo de un equipo conformado por dos integrantes de la Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad y por una integrante de la Dirección de Capacitación en Género y Diversidad, con el objetivo de elevar un orden de mérito. Concluida la etapa de evaluación, el orden de mérito será publicado en el sitio oficial del gobierno de la provincia de Santa Fe: <https://www.santafe.gov.ar/> y se mantendrá vigente durante dos años. Así mismo, los resultados serán comunicados al correo electrónico de las y los candidatos.



Cronograma: VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FORMACIÓN EN CARRERAS AFINES A CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	Historia Académica, certificado analítico o título de grado. Sólo se considera el título de mayor jerarquía.	20
ANTECEDENTES EN TAREAS DE TUTORÍAS VIRTUALES EN EL MARCO DE LAS PROPUESTAS DE FORMACIÓN DEL MIGyD (2020-2021)	Certificación de antecedentes en tareas pedagógicas en el marco de las propuestas de capacitación en género y diversidad desarrolladas por el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad en el período 2020-2021.	20
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ESTUDIOS DE GÉNERO, DIVERSIDADES Y DDHH	Seminarios Cursos Talleres Charlas	20
EXPERIENCIA EN DOCENCIA	Experiencia acreditable en procesos educativos y/o facilitación de actividades grupales en instituciones públicas, académicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y/o comunitarias	20
PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y/O ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	Experiencia acreditable en voluntariados, proyectos de extensión y/o organizaciones comunitarias.	10
EXPERIENCIA EN INSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL	Experiencia previa en el uso de herramientas digitales para capacitaciones virtuales.	10

VIII- Integración al Registro y línea de Acción de Tutores/as

Los/as postulantes que cumplan con los requisitos solicitados integrarán el Registro de Tutores/as.

Una vez conformado el registro, los/as aspirantes serán convocados/as para realizar una capacitación virtual obligatoria en el marco de la implementación

de la Ley Micaela, cuya aprobación será condición para su efectiva incorporación en la línea de Acción de tutores/as.

Una vez acreditada esta formación e integrados a la línea de Acción estarán en condiciones de ser convocados/as, tomando en consideración su ubicación en el orden de méritos y sus perfiles específicos, a ejercer funciones en el marco de las propuestas formativas impulsadas desde el MIGyD.

Las personas integradas a la línea de Acción Tutores/as serán convocadas a participar de entrevistas y/o formaciones adicionales con anterioridad al inicio de las tareas asignadas, en función de requerimientos específicos.

Los/as tutores/as deberán responder a las convocatorias recibidas en un plazo máximo de 48 horas hábiles para conservar el derecho a asumir las tareas asignadas. Pasado ese plazo, se procederá a convocar a quienes sigan en el orden de méritos.

La respuesta negativa o ausencia de respuesta luego de tres convocatorias, el incumplimiento de cualquiera de las pautas establecidas en el presente documento, las evaluaciones negativas de desempeño de tareas y/o la detección de faltas graves informadas por coordinadores/as, supervisores/as y responsables institucionales de la propuesta formativa, son motivo de exclusión del escalafón de la línea de Acción.

El ejercicio de funciones se renovará con una frecuencia mensual atendiendo a las ofertas formativas vigentes y a la evaluación de desempeño de las tareas a cargo.

**IX- Carga horaria semanal y compensación mensuales correspondiente.**

- a) Tutores/as en rol de coordinación y/o supervisión: 30 hs semanales - \$45.000 mensuales.
- b) Tutores/as presenciales y/o virtuales: 20 hs semanales - \$30.000 mensuales.



Santa fe Cuna de la Constitución Nacional,
05 de Octubre de 2022
Ref: Expediente Nro. 02001-0062809-6

Siendo la Subsecretaria de Asuntos Legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial este en la última foja la rúbrica de la Sra. Ministra de Igualdad, Género y Diversidad, corresponde la remisión de los actuados a la **Secretaría Privada** de esta cartera ministerial, a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaria de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.-

Abog. Gil Marina
Subsecretaria de Legal y Técnica
y Gestión de la Información
MINISTERIO DE IGUALDAD
GENERO Y DIVERSIDAD
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD



Santa Fe Cuna de la Constitución Nacional,
11 de Octubre de 2022
Ref: Expediente 02001-0062809-6

A la Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle respuesta aprobada de la Comunicación N.º 48097 CD , cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga informar sobre el proceso de selección de tutores en la línea de acción “Tutorías para la Capacitación en Género y Diversidad”.

Al respecto, se adjunta el informe producido a fs. 5 a 14 por el organismo técnico dependiente de éste Ministerio.

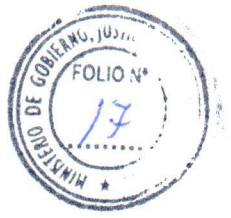
Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

Abog. MARIA FLORENCIA MARINARO
MINISTRA DE IGUALDAD,
GÉNERO Y DIVERSIDAD
Provincia de Santa Fe

**“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad
Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -20297 SANTA FE 20 OCT. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28779/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado al proceso de selección de tutores en la línea de acción "Tutorías para la Capacitación en Género y Diversidad".

Se remite **Expediente N° 02001-0062809-6** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 a 14, avalada por la Ministra del área a fs. 10.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"